

**DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-058-2022**

**PARA:** ADMINISTRADORES DE ADUANAS  
TODA LA REPÚBLICA

**DE:** LIC. LINDA RUBENIA ALMENDAREZ HERRERA  
DIRECTORA NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

**ASUNTO:** LICENCIA No.3469-2020  
DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO  
CORPORACIÓN FLORES S.A.

**FECHA:** 30 DE MARZO DE 2022



Para su conocimiento, aplicación y control, se remite licencia de Distribuidor Exclusivo **No.3469-2020**, a favor de la Sociedad Mercantil **CORPORACIÓN FLORES S.A.**, con RTN **No.08019002282617**, emitida por la Dirección General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, que establece: en nombre del concedente **TOYOTA MOTOR CORPORATION**, con jurisdicción de distribución en todo el territorio de la República de Honduras, con vigencia **a partir del 01 de enero del año 2020, hasta el 01 de enero del año 2023**; productos que distribuirá; para importar **los productos de la marca Toyota, sus accesorios y repuestos**, nacionalidad del concedente **JAPONESA**.

De presentarse una importación de productos de la marca en referencia, por importadores diferentes a la empresa **CORPORACIÓN FLORES S.A.**, se instruye a las Administraciones de Aduanas de todo el país, que los mismos sean retenidos, posteriormente notificando al titular de la exclusividad, en este caso al señor Julio Cesar Midence Zúniga con correo electrónico [jmidence@floreshn.com](mailto:jmidence@floreshn.com) y números telefónicos **2216-4000 ext. 1197 y 9945-2534**, quien actúa en su condición de representante legal, según copia de testimonio de escritura pública No.103; notificada la parte interesada y esta no se apersona ante la administración de aduana, dará lugar a la autoridad aduanera a efectuar las acciones conforme a Ley considere necesarias.

Es responsabilidad del Administrador de Aduanas de hacer del conocimiento la presente instrucción a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero dejando



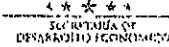
Administración Aduanera de Honduras



**Pág 2.../ DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-058-2022**

constancia mediante firma, caso contrario se deducirán las responsabilidades que conforme a Ley correspondan. Con base a los Artículos 8, 9 y 10 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA); 8, 10, 11, 13 y 15 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA). Se adjuntan licencia de distribuidor exclusivo.

Archivo  
LRA/KB/LP



F-11

### CONSTANCIA

La Infrascrita Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, HACE CONSTAR: Que conforme al Artículo N° 8 Inciso a) al inciso k) excepto el f) del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, en esta fecha se ha procedido a la inscripción en el Libro de Registro de Distribuidor, TOMO XIV, la Licencia que literalmente dice: LICENCIA DE DISTRIBUIDOR N° 3469-2020; Nombre del Distribuidor: CORPORACION FLORES, SOCIEDAD ANONIMA; Nombre del Concedente: TOYOTA MOTOR CORPORATION; Jurisdicción de la Distribución: En todo el territorio de la República de Honduras; Vigencia: Por tiempo definido, a partir del 01 de enero del año 2020 hasta el 01 de enero del año 2023; Productos que Distribuirá: Para importar los productos de la marca Toyota, sus accesorios y repuestos; Nacionalidad del Concedente: Japonesa; Distribuidor Exclusivo: SI; Fecha del Contrato o Carta: Acuerdo de Distribuidor Toyota de fecha 26 de diciembre del 2019; Diario Oficial La Gaceta: N° 35,279 de fecha diez de junio del 2020; Recibo de la Tesorería N° 7396583 de fecha 30 de abril del 2020. Resolución N° 139-2020. Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 24 días del mes de abril del año dos mil veinte. Licencia inscrita el catorce de agosto del 2020.

Para los fines que al Interesado convengan, extendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinte.

  
MARÍA EMELINDA LARA  
Directora General

Recibo de Pago N° 7505632  
CAD